

RESOLUCIÓN N°

0064

NEUQUÉN

20 FEB 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8247-M-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, elevó la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra: **"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS MERCADO DEL ARTE"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$139.500.459,72)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;


Que el objeto de la presente obra tiene por finalidad dotar de comodidades necesarias del edificio existente en la calle Teodoro Planas N° 155, el cual ha sufrido deterioro propio de los años, lo cual hace que no sea un espacio adecuado para las actividades culturales que se desarrollan allí. A través del cálculo estructural, se derivó a la necesidad de realizar una obra complementaria;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 057/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, Decreto N° 1366/2025, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.7.1-6.13.1065**, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto, mediante Pase N° 469/2026, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que se procedió a verificar la Reserva N° 451, y que la misma será financiada con la fuente de financiamiento denominada: **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que, mediante Informe N° 29/2026, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 089/26, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

  
Ing. PABLO J. VEGA  
Subsecretario de Planificación y  
Elaboración de Proyectos  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 6 a fs. 102, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 15064, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS MERCADO DEL ARTE";


Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan \_\_\_\_\_ Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	139.500.460
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b>		<b>139.500.460</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		139.500.460
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>139.500.460 \$</b>

  
**Ing. PABLO J. VEGA**  
 Subsecretario de Planificación y  
 Elaboración de Proyectos  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0064-26

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION Y REFACCION DE ESPACIOS CULTURALES	Rentas Generales	139.500.460
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		<u>139.500.460</u>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		139.500.460
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 139.500.460</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 6 a fs. ----- 102 del expediente administrativo OE N° 8247-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS MERCADO DEL ARTE" con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$139.500.459,72) y un plazo de ejecución de contrato de NOVENTA (90) días corridos.

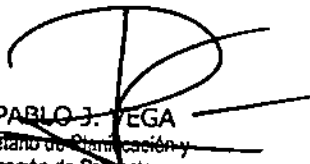
**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 03/2026 contratar la ejecución de la obra "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS MERCADO DEL ARTE".

**ARTÍCULO 4º):** A través del área competente de la Secretaria de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
 Ing. PABLO J. VEGA  
 Subsecretario de Planificación y  
 Elaboración de Proyectos  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN